



## BASES CONCURSO

### “Sorteo pago de patentes”

#### 1. OBJETIVO DEL SORTEO.

Premiar a los usuarios que utilicen como medio de pago Visa La Polar para pagar su patente durante marzo.

#### 2. PERIODO DE VIGENCIA SORTEO.

Concurso vigente desde el 01/03/2018 hasta el 31/03/2018.

#### 3. PREMIO.

- 1 año de combustible gratis. Válido para todas las bombas de bencinas del país.

La mecánica del premio será la siguiente: El ganador al momento de efectuar la recarga de bencina deberá pagar con su Tarjeta La Polar Visa, monto que se devolverá al ganador en la siguiente o subsiguiente facturación según la fecha de su compra, con un tope máximo de \$50.000.- mensual.

#### 4. SORTEO.

Se realizarán 4 sorteos a lo largo del concurso, estos se realizarán todos los días jueves, partiendo por el jueves 15 de marzo de 2018, donde se incluirán los días de compra entre el 1 y el 11 de marzo, el jueves 22 de marzo se realizará el segundo sorteo que incluirá los días de compra entre el 12 y 18 de marzo, el tercer sorteo será el día 29 de marzo e incluirá los días de compra entre el 19 y el 25 de marzo, finalmente en el último concurso que será realizado el 5 de abril se incluirá los días de compra entre el 26 al 31 de marzo.

El sorteo se llevará a cabo en las dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que hayan pagado su patente con Tarjeta Visa La Polar, y que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionará de forma aleatoria a 1 ganador por semana, se designará también un sustituto en caso que el cliente ganador no acepte el premio, no se logre comunicación con él o que dentro de un plazo de treinta (10) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

Cliente que paga más de una patente con Tarjeta Visa La Polar tiene más probabilidades de ganar.

#### 5. NOTIFICACION AL GANADOR.

A los ganadores del sorteo se les contactará telefónicamente y también al correo en caso de tener este dato.

#### 6. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- Entrarán al concurso sólo transacciones mayores a \$20.000.
- El Premio tiene un tope de recarga mensual de \$50.000.
- El Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto ni canjeable en dinero.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.



## BASES CONCURSO

### “Sorteo pago de patentes”

- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

#### 7. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

#### 8. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar

S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

#### 9. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>